Expediente: **276/17**
Carátula: **VARGAS LILIANA ELIZABETH C/ SILVA MARCOS CARLOS Y ACOSTA MARCOS GONZALO S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SILVA, MARCOS CARLOS-DEMANDADO
20146609474 - SILVA MARCOS CARLOS Y ACOSTA MARCOS GONZALO S.H., -DEMANDADO
20927048443 - VARGAS, LILIANA ELIZABETH-ACTOR
20146609474 - ACOSTA, MARCOS GONZALO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 276/17

H103054580015

JUICIO: "VARGAS, LILIANA ELIZABETH c/ SILVA, MARCOS CARLOS Y ACOSTA, MARCOS GONZALO S.H. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 276/17

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 15/08/23, efectuada por el letrado Alberto Toro:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

Atento a lo solicitado por el letrado presentante, constancias de autos, en especial acta de homologación de convenio, constancia de opción de AFIP e informe bancario adjuntado, **líbrese orden de pago** al letrado **Alberto Toro,** CUIT n° 20-92704844-3, por la suma de **$610.201,90** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($554.729 en concepto de honorarios y $55.472,90 en concepto del 10% de aportes) en concepto de pago de honorarios convenidos.

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Abonar por ventanilla al letrado **Alberto Toro** el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8% a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón a la dirección de correo electronico juztra5@justucuman.gov.ar. A

tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Alberto Toro

CUIT n°: 20-92704844-3

Matrícula: 6415

Condición ante AFIP: Monotributista categorìa "G"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209553893064

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095538930645

Monto total a debitar: $610.201,90

Monto en concepto de honorarios: $554.729

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $44.378,32

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $55.472,90.- GIH276/17

Actuación firmada en fecha 15/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.